

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 454/2021

**DECRETO 239/2021 DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD E HIGIENE FRENTE AL COVID-19 A LAS EMPRESAS DE LA LOCALIDAD BDNS (Identif.): 548446**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/548446>)

**Primero. Beneficiarios**

1. Podrán solicitar la subvención las personas físicas o jurídicas privadas con personalidad jurídica y las agrupaciones de personas físicas o jurídicas privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado sin personalidad jurídica, que desarrollen una actividad empresarial en el término municipal de Palma del Río y reúnan los siguientes requisitos:

Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatal y frente a la Seguridad Social.

Estar al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Palma del Río.

No estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas

en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tener su domicilio social y fiscal en el término municipal de Palma del Río.

Encontrarse dado de alta en el censo de Actividades Económicas de la AEAT en la actividad que le corresponda.

**Segundo. Objeto**

La presenta convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas destinadas a financiar la adquisición de equipamientos preventivos de seguridad e higiene frente al COVID-19 a las empresas de Palma del Río, para facilitar su actividad y detener la propagación del virus, y como medida urgente para paliar, en la medida de lo posible, las afecciones económicas que está teniendo la pandemia.

**Tercero. Bases reguladoras**

Bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar la adquisición de equipamientos preventivos de seguridad e higiene frente al COVID-19 a las empresas de la localidad, publicadas en el Boletín Oficial de Córdoba nº 167, de fecha 27 de agosto de 2020 que se puede consultar en la web del Ayuntamiento <http://www.palmadelrio.es/>.

**Cuarto. Importe**

Cuantía total: 30.000,00 €.

Cuantía máxima por beneficiario: 300,00 €.

**Quinto. El plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el BOP.

Palma del Río a 10 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente: El Concejal de Régimen Interior, José María Parra Ortiz.